



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre la operación estadística *Encuesta Industrial Anual de Productos*

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 13 de octubre de 2021, el Instituto Nacional de Estadística (INE) presentó el proyecto de los cambios metodológicos de la operación estadística Encuesta Industrial Anual de Productos (EIAP), desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadísticas Industriales y de Servicios del INE.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

La Encuesta Industrial Anual de Productos es una operación estadística consolidada dictaminada con anterioridad por el Consejo Superior de Estadística en la sesión de 2 de febrero de 1994. Satisface las necesidades de información del Reglamento del Consejo (EEC) 3924/1991 sobre el establecimiento de una encuesta comunitaria de producción industrial (Reglamento PRODCOM) y del Reglamento 912/2004, relativo a detalles de su ejecución. Los cambios metodológicos que se someten a dictamen por esta Comisión son los necesarios vienen motivados por la entrada en vigor del Reglamento 2152/2019 sobre estadísticas de Empresas (EBS) y su Acto de Implementación 1197/2020.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente las modificaciones metodológicas de esta operación estadística, cuyo objetivo principal es proporcionar una información completa y actualizada de los productos del sector industrial, con un grado de detalle suficiente que permita el estudio de los productos, el análisis de sus mercados y la evolución de sus series cronológicas.

Además, esta información es integrable con los datos de comercio exterior y comparable con la del resto de países comunitarios.

Se destaca la utilización de un nuevo diseño muestral, que mejora las estimaciones obtenidas. Así, se obtiene información de toda la producción realizada en el territorio nacional, alcanzando una cobertura de la producción del 100%, frente al 90% del diseño anterior. Además, se pasa a utilizar un muestreo probabilístico, en lugar del anterior muestreo por corte, lo que permitirá estimar los errores de muestreo aprovechando las estimaciones insesgadas y la posibilidad de estimar varianzas. Por último, la utilización de un muestreo con probabilidades proporcionales al tamaño del marco y de los estimadores de razón redundará en una mayor precisión de las estimaciones obtenidas.

Otro aspecto que se valora favorablemente es que el tamaño muestral se haya visto reducido en aproximadamente un tercio, pasando de 49 mil unidades informantes

en 2020 a 33 mil en 2021, en línea con el principio de reducción de carga de los informantes del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, y además con una mayor precisión de las estimaciones.

La Comisión desea destacar la utilización casi exclusiva del canal CAWI que facilita la cumplimentación, proporcionando la información de años anteriores para cada establecimiento o los productos más habituales por actividad, para los informantes nuevos.

Adicionalmente, la Comisión considera favorable la recogida de la variable adicional “producción bajo subcontrata”, con la que se tendrá un mayor conocimiento de la estructura productiva de la actividad industrial en España, al poder diferenciar la producción propia de la empresa de la otra que es encargada a terceros.

Esta información adicional resulta muy útil y valiosa para el análisis del sector industrial, dada la importancia cada vez mayor de las cadenas de producción y de los procesos de externalización que se vienen observando en las empresas industriales.

Por último, se valora positivamente el esfuerzo realizado por ofrecer al usuario una mayor cantidad de información manteniendo la confidencialidad de las unidades informantes. Del mismo modo, la publicación de una tabla adicional en 2021 con estimaciones comparables con los datos de 2020 facilita la continuidad de las series temporales.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación al contenido del proyecto metodológico, sería útil conocer los productos intermedios que se miden bajo el criterio de producción total, en lugar del criterio general de producción vendida. Tal como se describe en el proyecto son una minoría.
- Relativo a las fechas de publicación de la información, resultaría deseable que los datos estuvieran disponibles en un periodo más breve respecto al periodo de referencia de la operación. Para ello sería recomendable profundizar en la automatización de los procesos de tabulación, macroedición y análisis de los datos.
- Respecto a la difusión de los resultados, en aras de un mayor aprovechamiento de los mismos por los usuarios, se podría mejorar la accesibilidad y descarga de la información publicada en la web del INE y valorar la posibilidad de personalización de los datos a descargar y el formato para el usuario. Todo ello permitiría seleccionar variables, periodos temporales y los cruces de variables, en especial para años diferentes, en una misma descarga.
- Adicionalmente, y en lo que se refiere al plan de difusión utilizado, algunos de los resultados sobre sectores no están alineados con las divisiones o grupos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE. A modo de ejemplo, el sector de fabricación de pan cubre solo algunas clases del grupo CNAE correspondiente, quedando el resto encuadrado en un sector diferente.

Todo ello dificulta el cruce de los resultados de la Encuesta Industrial Anual de Productos con los difundidos por otras estadísticas industriales que siguen la CNAE.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 9 de marzo de 2022, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta Industrial Anual de Productos (EIAP), responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

EL SECRETARIO

Antonio Salcedo Galiano

V.º B.º EL PRESIDENTE

Juan Manuel Rodríguez Póo